

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto, veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, Compañía, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos líneas.
 Las providencias judiciales, á treinta
 Los de prendadas, á diez
 Los demás, á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 1.º de marzo.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

PUERTOS

Con fecha 21 de febrero último se ha resuelto por la Dirección general de Obras públicas, de acuerdo con el Ministro de Marina, declarar caducados todos los derechos que don Valentín Contreras Merino pudiera tener á la concesión de cuatro pequeñas porciones de terreno, dentro de la zona marítima terrestre, en los parajes de la costa denominados Isla de la Oliva y Los Altos, Ayuntamiento de Noja, cuyo proyecto aparece anunciado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 17 de noviembre de 1905.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento.

Santander 1.º de marzo de 1907.

El Gobernador civil,

Andrés Gutiérrez de la Vega.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE SANTANDER

En el expediente de expropiación de terrenos para establecer en ellos depósitos de aguas lodosas, el señor Gobernador civil ha dictado la siguiente

Providencia.—Visto el expediente de expropiación de terrenos superficiales para establecer en ellos depósitos de aguas lodosas en término municipal de Medlo Cudeyo y Marina de Cudeyo, incoado por don Pedro García Medina en nombre y representación de la Sociedad anónima Minas de Heras, Santander, dueños de varias concesiones mineras:

Resultando firme la declaración de utilidad pública de la explotación de dicha mina, dictada oportunamente por este Gobierno:

Resultando cumplidos los requisitos de trámite legales y publicados en el BOLETÍN OFICIAL de 24 de diciembre de 1906 las listas de propietarios rectificadas y el decreto fijando el plazo de veinte días para producir reclamaciones por los que se consideren perjudicados contra la necesidad de la ocupación, sin que ninguna se haya presentado:

Considerando que el informe del Ingeniero actuante, don José Matías Gómez, y el de la Comisión provincial son favorables á dicha declaración:

Considerando que es llegado el momento de cumplir el artículo 18 de la ley de Expropiación forzosa;

Vengo en declarar necesaria la ocupación de los terrenos solicitados para la explotación de las minas de dicha Sociedad é indispen-

sables para establecer en ellos depósitos de sedimentos lodosos, y á cuyo efecto son interesados por dicha Sociedad:

De esta providencia podrá apelar ante el excelentísimo señor Ministro de Fomento en el plazo de ocho días, según dispone el artículo 19 de la ley de Expropiación, y se hará la oportuna publicación en el BOLETÍN OFICIAL, según dispone el artículo 25 del reglamento, así como las debidas notificaciones.

Santander 27 febrero de 1907.—
 El Gobernador civil, Andrés Gutiérrez de la Vega.

Lo que se notifica á los interesados á los efectos legales.

Santander 27 de febrero de 1907.
 El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

Regimiento Cazadores de los Castillejos 18.º DE CABALLERÍA

Relación nominal de los individuos de tropa en situación de reserva activa, pertenecientes á este Cuerpo, y cuyos Alcaldes de los pueblos donde residen no han dado cumplimiento á la comunicación que les fué dirigida para pasar la revista anual del año 1906, prevenida en la vigente ley de Reclutamiento y Real orden circular de 16 de octubre de dicho año. (D. O. núm. 226.)

Soldados Domingo Sierra Galindo y Rufo Castillo Hernández, residentes en Sama de Langreo y Astillero (Santander), respectivamente.

Zaragoza 11 de febrero de 1907.—
 V.º B.º: El Coronel, Benedicto.—
 El Comandante Mayor, Juan Martínez.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

RELACIÓN de los señores Médicos Cirujanos de esta capital y sus pueblos agregados, que hasta la fecha se han provisto de la correspondiente patente para el ejercicio de su profesión en el año actual.

Número de orden	Nombres y apellidos	Domicilio	Número de la patente	Clase	Importe Pesetas
1	D. Joaquín Cortiguera	Santander.....	1	3. ^a	
2	Juan Pablo Barbáchano	»	2	5. ^a	390
3	José López Peredo	»	3	6. ^a	190
4	Eduardo F. Almiñaque	»	4	7. ^a	100
5	Alfredo Ruigómez	»	5	6. ^a	75
6	Francisco Toca	»	6	7. ^a	100
7	Ramón Riva Herrán	»	7	7. ^a	75
8	Francisco Zorrilla	»	8	1. ^a	550
9	Damián Rodríguez	»	9	7. ^a	75
10	Federico de la Lastra	»	10	7. ^a	75
11	Román Casanova	Cajo	11	3. ^a	75
12	Eduardo Estraña	Santander.....	12	6. ^a	20
13	Eloy Oyarbide	»	13	7. ^a	100
14	José Antonio Gómez	»	14	7. ^a	75
15	Máximo Saro y Cano	»	15	7. ^a	75
16	Miguel de la Viesca	»	16	7. ^a	75
17	José Palacio Torre	»	17	7. ^a	75
18	Benito Alfonso Córdoba	»	18	7. ^a	75
19	Enrique Diego Madrazo	»	19	7. ^a	75
20	Joaquín Santiuste	»	20	1. ^a	550
21	Vicente Quintana Trueba	»	21	7. ^a	75
22	Mariano Morales Grillo	»	22	7. ^a	75
23	José Herrera Oria	»	23	7. ^a	75
24	Jacobo S. Cospedal	»	24	7. ^a	75
25	Ildefonso Pérez Martínez Conde	»	25	7. ^a	75
26	Anastasio Julio Becedoni	»	26	7. ^a	75
27	Saturnino Regato	»	27	7. ^a	75
28	José Lizarralde	»	28	6. ^a	100
29	Manuel Ortiz Pereda	»	29	7. ^a	75
30	Aureliano Ballesteros Fernández	Peñacastillo	30	3. ^a	390
31	Manuel Sánchez Saráchaga	»	31	5. ^a	190
32	Manuel Martínez Ruiz	»	32	6. ^a	100
33	Adolfo Corpas	Santander.....	33	3. ^a	390
34	Amador Cifré	»	34	7. ^a	75
35	Francisco Setién Obrador	»	35	6. ^a	100
36	Luis de la Viña	»	36	7. ^a	75
37	Manuel Pedrera	»	37	7. ^a	75
38	José Ruiz Zorrilla	»	38	7. ^a	75
39	José Olane y Alonso	»	39	7. ^a	75
40	Nemesio Polanco y Alvear	»	40	7. ^a	75
41	Trinidad Casuso	»	41	7. ^a	75
42	Adolfo Ontañón	Cueto	42	2. ^a	40
43	Vicente Aguinaco Mirones	Santander.....	43	7. ^a	75
44	Baldomero Ocejó	»	44	7. ^a	75
45	Leopoldo García Obregón	»	45	7. ^a	75
46	Armando Costa y Tomás	»	46	7. ^a	75
47	Emilio Corpas	»	47	7. ^a	75
48	Juan Antonio Viteri	»	48	7. ^a	75
49	Samuel Sisniega	»	49	7. ^a	75
50	José Gómez Marañón	»	50	7. ^a	75
51	Adolfo Ortiz	»	51	7. ^a	75
52	Pedro Ruiz Pérez	»	52	7. ^a	20
53	Eustasio Tejedor González	San Román	53	3. ^a	20
54	Leoncio Santos Ruano	»	54	3. ^a	75
55	Javier Hoyos Marfori	Santander.....	55	7. ^a	75
56	Marcial Alonso	»	56	7. ^a	75
57	Fernando Bolívar	»	57	7. ^a	20
58	José Vierna	»	58	3. ^a	75
59	Gerardo Bautista Arias	»	59	7. ^a	75

Total..... 6.075

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 5.º del Real decreto de 13 de agosto de 1894, queda prohibido en absoluto á toda la Farmacéutica el despacho de las fórmulas, prescripciones ó recetas que no lleven consignado el número y clase de la patente del Médico que las autorice, y asimismo no serán admisible en los centros oficiales del Estado, de la provincia ó del Municipio las certificaciones y declaraciones facultativas en que no conste aquel requisito.

Los Farmacéuticos que infrinjan la anterior disposición incurrirán en la multa de 50 pesetas la primera vez, de 100 la segunda y de 250 en caso de reincidencia. En iguales penas incurrirán los Médicos y Médicos Cirujanos infractores (art. 6.º).

Los Médicos á quienes se prueba que ejercen la profesión sin poseer la patente que les corresponde, pagarán el duplo de la de primera clase, con arreglo á la población de su residencia.

Santander 28 de febrero de 1907.
—El Administrador de Hacienda,
Narciso López-Montenegro.

Elecciones de Compromisarios

Ayuntamiento de Soba

Lista definitiva de los señores que componen el Ayuntamiento de esta población y del cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de la misma que tienen derecho á la elección de Compromisarios para las de Senadores electivos, cuya lista se publica á los efectos prevenidos en la ley de 8 de febrero de 1877.

Concejales

Don Octavio Zorrilla Hoyo, Juan Pardo y Pardo, Gumersindo Martínez Sáinz, Juan Fernández Zorrilla, Angel Linares Gutiérrez, Basilio Otero García, Ladislao Sáinz Trápaga, Juan Gutiérrez Rozas y Corral, Constantino Martínez Maza, Alejandro Pardo Martínez y Pedro Fernández Trápaga.

Mayores contribuyentes

Don Juan José Sáinz Calleja, Domingo López Pereda, Bernardo García Gutiérrez, José Manuel Martínez Fernández, Nicolás Pardo López, Manuel Torre Ruiz, Andrés López García, Pedro de la Peña y Media, Manuel Zorrilla Hoyo, José Media Ezquerro, Bernardo Pardo Ruiz, Juan Gutiérrez Maza, Ramón Sáinz de la Maza, Manuel García Diego Pérez, Tomás Zorrilla Fernández, Manuel

Allende Trápaga, Evaristo Herrera Sáinz, Antonio Gómez Santayanz, José García Gómez, Francisco Gutiérrez Barquín, Carlos Fernández de los Ríos, Manuel Diego Sáinz, Francisco Vivanco y Rozas, Obdulio Ranero Puente, Lorenzo Sáinz Terrones, Jerónimo Gutiérrez Pérez, Ambrosio Sáinz Rozas, Domingo García Trevilla, Adolfo Ranero Martínez, José Muñoz Trápaga, Gregorio Gutiérrez Santayana, Domingo Moral Alonso, Leandro Torre Villanueva, Antonio García Gutiérrez, Francisco García Peña, Eugenio Cano Cano, Eulogio Losada Blázquez, Torcuato Ruiz Trápaga, Eduardo Barreras Olazábal, Dionisio Solar Ortiz, Antonio Bringas Solar, Pedro Trueba Fernández, Marcelino Abascal Alonso y Manuel Gutiérrez Samperio.

La precedente lista definitiva, aprobada por el Ayuntamiento en sesión del día 24 de enero último, queda ultimada para su publicación, en cumplimiento de lo determinado por el art. 29 de la ley de 8 de enero de 1877.

Soba á 5 de febrero de 1907.—
El Alcalde, *Octavio Zorrilla.*—Por
recuerdo del Ayuntamiento: El Secretario, *Ramón Sáinz de la Maza.*

Ayuntamiento de Tudanca

Don Francisco Roiz y Rada, Secretario del Ayuntamiento de Tudanca

Certifico: Que formada por el Ayuntamiento la lista de electores prevenida por el art. 25 y siguientes de la ley Electoral de 8 de febrero de 1877 con derecho al sufragio de Compromisarios para las de Senadores, quedó ultimada en la siguiente forma:

Concejales

Don Francisco García García Herrán, Francisco González García, Arcenio Rodríguez Ruiz, Esteban Gómez Linares, Francisco García Gutiérrez, Cástor de Mier Fernández y Pedro Gutiérrez Fernández.

Mayores contribuyentes

Don Julio Linares García, José Lino García Cuesta, Fidel Fernández Vélez, Francisco Linares García, Pedro García Fernández, Vicente Fernández González, Ezequiel de Cos García, Daniel Ruiz Cosío, Teodomiro Fernández Gutiérrez, José García Herrán, José Lino García García, Francisco Balbás Gómez, León Balbás Castañeda, Enrique González Bustamante, Enrique de Cos y González, Dionisio González Cerio, Saturnino Díaz

Grande, José García y García, Francisco García Martínez, Pedro Narváez García, Francisco Roiz Rada, José Martínez Ruiz, Juan Grande Herrán, Mariano Martínez, Felipe Herrán González, Eusebio Gómez Lastra, Ciriaco Gómez Martínez y Victoriano Gómez Fernández.

Así consta de su original. Y á los efectos ordenados, extendiendo la presente, visada por el señor Alcalde, en Tudanca á 4 de febrero de 1907.—V.º B.º, *García.*—*Francisco Roiz Rada*, Secretario.



Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo

Lista definitiva de los señores que componen este Ayuntamiento y cuádruplo número de vecinos mayores contribuyentes que tienen derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores, cuya lista se publica á los efectos prevenidos en la ley de 8 de febrero de 1887.

Concejales

Don Pedro Cabeza Gutiérrez, Diego Ceballos Torre, Manuel García Gutiérrez, Félix Gómez Mijares, Lorenzo Guerra Pedrosa, José Díaz Ruiz, Agustín Cabeza Gutiérrez, Jorge Ruiz Fernández y José Llanillo Qusveda.

Mayores contribuyentes

Don Julián Alonso García, Jaime Argüeso Gutiérrez, Antonio Argüeso Ruloba, Epifanio Blanco Gómez, Evaristo Collado Corral, José Callejas Sánchez, Eugenio Ceballos Torre, Tomás Calderón Sánchez, Antonio Díaz Laguillo, Juan Manuel Díaz Gómez, Donato Fernández Palencia, Rafael Guerra Gutiérrez, Nicolás González Pedrosa, Augusto Fernández Regatillo, Juan Manuel González Pascua, Enrique Guerra Pedrosa, Leopoldo García Ruloba, Francisco Guerra Guerra, Manuel Gutiérrez Santibáñez, Sotero González Tánago, Gonzalo García Terán, Agapito Gómez Ruiz, Valentía López García, Agustín Martínez Díaz, Manuel Mijares Pascua, José Noriega Jareda, Tomás Prado Marotias, Agapito Pedraja Gutiérrez, Antonio Pino Pino, Fernando Palencia García, Bernardino Pascua Gómez, Federico Pedrosa Mogro, Gabriel Pernía Fernández, Miguel Rumoroso García, Jerónimo Ruiz Ruloba, Andrés Ruiz González, Silverio Rodríguez Seco, Agustín Sáez Noriega, Manuel Sánchez González y Eleuterio Zabala Díez.

Las precedentes listas definitivas han sido aprobadas por el Ayuntamiento en sesión ordinaria

celebrada el día 23 de enero último, disponiendo su publicación en cumplimiento de lo que determina el art. 29 de la citada ley.

Alfoz de Lloredo 5 de febrero de 1907.—El Alcalde, *Pedro Cabeza*.—P. A. del A., *Guillermo P. Ceballos*.



Ayuntamiento de Hermandad de Campo de Suso

Lista definitiva de los señores Concejales que componen el Ayuntamiento de este término y de los mayores contribuyentes, vecinos con derecho á la elección de Compromisarios para Senadores, formada con arreglo á lo prevenido en el art. 25 de la ley de 8 de febrero de 1877.

Concejales

Don Julián Díez Rábago, Facundo Ruiz del Pozo, Pedro Rodríguez Proaño, Carlos Fernández y Fernández, Bernardino Díaz Rábago, Ramón de los Ríos García, Máximo Argüeso Obregón, Froilán Jorrín López, Eleuterio Alvarez Mier, Raimundo Fernández Roiz y Cipriano Lozano Fuente.

Mayores contribuyentes

Don Francisco de los Ríos Díez, Andrés García López, Lucas García R. Manzanedo, Elías Gutiérrez García, Guillermo Fernández Roiz, José Díez Rábago, José Rábago Fernández, José Alonso Peral, Angel Díez Santiago, Francisco Gutiérrez Rodríguez, Federico García Ríos, Eustaquio Obeso Martínez, Felipe Gutiérrez Balbás, Jerónimo Celis Fernández, Manuel García Díez, Joaquín Gutiérrez Río, Mariano Cayón Marina, Francisco de Mier Fernández, Benigno Cayón Rodríguez, Andrés Gómez Díez, Francisco Puente Gómez, José María Herrero Gómez, Angel Serna Pérez, Pedro Fernández Díez, Manuel Rábago Calderón, Cecilio Cayón Rodríguez, José González García, Marcos Fernández Gutiérrez, Sergio Alverdi García, Elías Gutiérrez Sáinz, Gumersindo García López, Isaias Fuente García, José López García, Lorenzo Jorrín Cantolla, Manuel Barrio Gutiérrez, Manuel Mier Pérez, Eustaquio Olea Fernández, Simón Gutiérrez García, Paulino Martínez Ríos, Antonio Huerta García, Salvador Ruiz Gómez, José Carrera Puente, José Muñoz Quevedo y Domingo Pérez Alonso.

Hermandad de Campo de Suso 7 febrero de 1907.—El Alcalde, *Julián D. Rábago*.—El Secretario, *Andrés García López*.

Ayuntamiento de Puente Viego

Copia certificada de la lista electoral que forma este Ayuntamiento, en cumplimiento del art. 29 de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen, con aquéllos, derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

Concejales

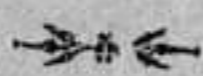
Don José María Oviedo Torre, Joaquín Ibáñez Fernández, Antonio Gómez, Bernardino Sierra Gómez, Domingo Sáinz Pardo, Darío Alonso Soórzano, Adolfo Hoyos Fernández, Manuel Sáinz Pardo, Enrique Campuzano Gómez.

Mayores contribuyentes

Don Francisco López López, Vicente Ruiz Torre, Juan Martín Castro, Ignacio Ruiz Samperio, Emilio Antrán Ruiz, Aníbal Varillas Moral, Ignacio Torre Larreta, Fermín Rivero Garrido, Domingo Quijano Gómez, Santos Martínez Conde, José Manuel Ortiz Díez, Cipriano Presa Aruño, Juan Iturbe Revuelta, Miguel Fernández Vargas, Félix Martín Castro, Aniceto Pérez Corral, Aurelio Mora Fernández, José Navacerrada Naranjo, Lorenzo Pacheco Gómez, Evelio Bravo González, Francisco Alácana Pérez, Matías Gómez Quintana, Manuel Ruiz Ibáñez, Fernando Gutiérrez Sáinz Pardo, Avelino Fernández, José Gómez Bustamante, José Gómez Miñana, Feliciano Pérez, Bernardo Gómez Bustamante, Marcelino Arroyo, Antonio García Gutiérrez, Raimundo Revuelta Diego, Nicolás Gallestey, Pío Gutiérrez Gutiérrez, Gabriel Cianca Peñalba y José Garrido Ceballos.

En cuyos términos se da por ultimada esta lista, disponiendo la Corporación que se exponga al público por el término, en la forma y á los efectos del art. 29 de la expresada ley.

En Puente Viego á 8 de febrero de 1907.—El Alcalde, *José María Oviedo*.—El Secretario, *A. Pérez Corral*.



Ayuntamiento de Medio Cudeyo

Lista electoral que forma este Ayuntamiento, en cumplimiento del art. 29 de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia

con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen, con aquéllos, derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

Concejales

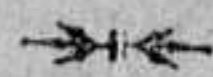
Don Joaquín Palacios Gándara, Sinforiano de la Torre Haro, Anastasio Oris Liaño, Enrique Gándara Gómez, Manuel Palacio Hez, Luis García Palacio, Rafael Bernardo Lastra, Antonio Iburguren Galdona, Federico Olí Cavada, José Ramón Fernández Baldor y Valentín Lloreda Durante.

Mayores contribuyentes

Don Pablo Rivas Riva, Luis Ría,ño Acebo, Braulio Arco Caterón, Pedro Bedia Santiago, Nicanor Gómez de la Fuente, Valentín Bear Herrera, Eusebio Cobo Ruiz, Julián Castanedo Vega, Gabriel Cavadas y Cavadas, Ricardo Bedia Santiago, Joaquín Gándara Portilla, Fermín Fernández Sianiega, Pablo Santiago Fernández, José Cobo Portilla, José Cifrián Lastra, Serafín Barquín Lavín, Calixto Villegas Durante, Juan García Rojo, Eduardo Durante Fernández, Jenaro Cobo Portilla, Eduardo Pascual San Román, Gervasio Ruiz Zorrilla, Ildefonso de la Hoz Gómez, Eliseo Fernández Baldor, Pedro Rañada Barros, Julián Arceles Gutiérrez, Isidoro Hoz Campo, Juan Higuera Casar, Domingo Gómez Fernández, Juan Manuel Toca Carroiano, Rogelio Delgado Cifrián, Manuel de la Roza y Heredia, José María Zabalá Cruz, Jenaro Córdoba Gándara, Sebastián Puente Durante, Mateo Gorostela Olavarria, Santiago Gutiérrez Fernández, Andrés Ortiz Fernández, José Rivas Riva, Antonio Ruiz Zorrilla, Severo Camino Puente, José María Fernández García, Tomás Torre Haro y Francisco Granel Carbarga.

En cuyos términos se da por ultimada esta lista, disponiendo la Corporación que se exponga al público por el término, en la forma y á los efectos del art. 29 de la expresada ley.

En Medio Cudeyo á 20 de febrero de 1907.—El Alcalde, accidental, *Sinforiano de la Torre*.—El Secretario, *Gabriel Cavada*.



Ayuntamiento de Villafufre

Don Félix Gómez y González, Secretario del Ayuntamiento de Villafufre, del que es Alcalde Presidente el señor don Aniceto López García.

Certifica: Que la lista formada

por el Ayuntamiento del número de sus individuos y cuádruplo de mayores contribuyentes que tienen derecho á elegir Compromisarios en las elecciones de Senadores para el año corriente, comprende en definitiva, y por virtud de no haberse presentado reclamación alguna, los señores siguientes.

Concejales

Don Aniceto López García, Serapio Rodríguez Gómez, José María Hidalgo Muñoz, Ramón Calderón López, Román Cagigas Bustillo, Pedro Hervás Gómez, Angel Díez Gutiérrez y Ramón Navamuel Incera.

Mayores contribuyentes

Don Martín Díez Velasco, Miguel España Vélez, Manuel Gómez Hervás, Ramón López Gómez, Fernando Blanco Setién, Manuel España Vélez, Aniceto Alonso Martínez, Eustaquio Ruiz Muñoz, Félix Gómez González, Manuel Gutiérrez Madrazo, Basilio Gómez Roldán, Vicente Rusda Alonso, Fernando Gutiérrez Sáinz, José Rodríguez Gómez, Bonifacio González Muñoz, Bruno Raldán Arce, Quiterio Villa Marcos, Francisco Rodríguez García, Manuel Ruiz Muñoz, Fernando España Muñoz, José Pacheco Ceballos, Carlos Ruiz Bustillo, Antonio Gómez Vélez, José María Gómez Fernández, Joaquín Maquilón Alonso, Pedro Maquilón Alonso, Manuel Zacarías Maquilón Alonso, Celedonio Gutiérrez Hervás, Miguel Ortiz Trueba, Ramón Cubo Saro, Fernando Sastrias Vargas, Domingo Soto Gómez, Sinfiriano Alonso Hervás, Tomás Pelayo Gutiérrez, Manuel García Diego y Servando García.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, de orden del señor Alcalde y con su visto bueno y acollo, expido la presente en Villafuete á 4 de febrero de 1907.—Visto bueno, *Aniceto López.*—*Félix Gómez.*



Ayuntamiento de Arnuero

Lista definitiva de electores de Compromisarios para Senadores de este término municipal, con arreglo á lo dispuesto en el art. 29 de la ley Electoral de Senadores de 8 de febrero de 1877.

Concejales

Don Faustino Zubieta y Villa, Gonzalo Mazas Cuesta, Antonio Pellón Ruigómez, Francisco Pérez Cantero, Román Peñalacia, Pedro Quintana Gil, Ramón Martínez, Ci-

priano Casanueva y Valeriano Hoz Velasco.

Mayores contribuyentes

Don Angel Amaris, Conde de Isla Fernández, Emilio de Alvear y Pedraja, Domingo Quintana Pila, Daniel Martínez Villa, Apolinar Colina Anero, Eugenio Cuesta Castañeda, Dimaso Anillo Venero, Manuel Gómez Rasines, Narciso Portilla, Severo Cruz Arnáiz, Eugenio Zubieta, Rufino Solar, Cipriano Quintana Fernández, Diego Casanueva, Agapito Alcega, Bernardino Sierra, José Velasco Fresno, Antonio Mendoza, Rafael Diego Cabillas, Fermín Quintana Pila, Manuel Camino Torre, Lope Astúy, Vicente Solar Vallenilla, Aquilino Palacio Peral, José Palacio Peral, Bernardo Pérez, Gerardo Quintana Alvear, Manuel Ruiz Mazón, Tomás Hoyo Igual, Francisco Fernández, Benito Lase Lagüero, Leandro Zubieta, Manuel Argos Rivero, José María Cuesta y Cesáreo Sierra.

Arnuero 8 de febrero de 1907.—El Alcalde, *Faustino Zubieta.*—El Secretario, *Fermín Quintana.*



Ayuntamiento de Potes

Lista definitiva de los electores de Compromisarios para la de Senadores, formada por el Ayuntamiento para el presente año, cuya lista se publica á los efectos prevenidos en la ley de 8 de febrero de 1877.

Concejales

Don Joaquín Fernández Mier, Florencio Castelar Fernández, Juan Sánchez Bárcena, José María de Buenos Trespalacios, Francisco Saborón Hoyos, Jesús Jesús Martínez, Angel Pérez Martín, Gregorio Muñiz Gómez de Enterría y José Proliezo García.

Mayores contribuyentes

Don Cástor del Río Martínez, Patricio Palacios Salceda, Francisco de Miguel González, Honorio Mercilla Contledo, Mariano de Miguel González, Tomás Palacios Antón, Fernando Gómez Otero Sáinz, Mariano de la Fuente Merina, Francisco Huidobro Santidrián, Celestino Revuelta Sáinz, José Fernández Nieto, Pablo Conde López, Santiago Hidalgo Ruiz, Agustín Gutiérrez Sáinz, Francisco Serna Posada, Toribio Hernando Arribas, Dionisio Palacios Salceda, Indalecio Martínez de Bedoya, Luis Maestro Tejedor, Manuel Bustamante Gómez, Manuel Estrada Torre, Miguel Cuevas Floranes, Mariano Maestro Ruiz, Francisco Ma-

ría de la Peña Díez, Sergio Ibáñez Guardo, José Herrero Bravo, Tomás de la Peña P. de Celia, Manuel de las Cuevas Buatamante, Inocencio León Peinador, Aniceto Narezo Collado, Arturo Gómez de Enterría, Carlos Maestro Tejedor, Zacarías de los Prados Vallejo, Eurico Cerezo Salvador, Antonio Gómez Sánchez y Juan Torre Gutiérrez.

Potes á 5 de febrero de 1907.—El Alcalde accidental, *Florencio Castelar.*—El Secretario, *José Sánchez.*



Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana

Lista que forma el Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que gozan derecho electoral para la votación de Compromisarios que han de tomar parte en la elección de Senadores, conforme dispone la ley de 8 de febrero de 1877.

Concejales

Don Lucas García Aparicio, José Aguilera Haya, Manuel Bárcena Salas, Federico Solana Sobaler, Apolinar Salas Mier, Baldomero Puente Sancibrián y Juan María Gorostizaga García.

Mayores contribuyentes

Don Ramón Blanco Herrera, Ramón Bolado Blanco, Baldomero Llata Bolado, Ramón Castillo Sancibrián, José Canal Bolado, Ecequiel Llata Bolado, José Llata Campo, Jerónimo Puente Anievas, José María Pérez Bárcena, Nicolás Pérez Bolado, Ramón Pérez Mier, José Puente Anievas, Antonio Carrera Llata, Benito San Miguel Alonso, Manuel Sancibrián Aparicio, Eduardo Jano Orbe, Fermín Muñoz Tazón, Ramón Mancebo Pérez, Juan María Bezanilla Meza, Manuel Salas García, Rufino Lanza Gómez, Valentín Herrera Castillo, Tomás Herrera Bárcena, Juan Bárcena San Miguel, José San Miguel Llata, Ricardo Gutiérrez Cacho, Rosendo P. esmanes Haya, Ignacio San Miguel Haya, Antonio Sancibrián Llata, Francisco Escobedo Pedreguera, iguez, Félix Llata Bolado, Guillermo Bárcena Villanueva, Joaquín Cubas Bárcena, Adolfo Bereza Maza, Perfecto Bezanilla Miguel y Pablo Torre Herrero.

Y en cumplimiento á lo dispuesto por el art. 29 se remiten al señor Gobernador civil para su publicación.—V.º B.º: El Alcalde, *Lucas García.*—*José María Palomera.*

Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha

Lista electoral que, conforme á lo preceptuado en el art. 29 de la ley de 1877, forma este Ayuntamiento, comprensiva de los individuos que la componen y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar mayores cuotas de contribuciones directas, tienen, con aquéllos, derecho al sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

Concejales

Don Segundo Fernández Sáiz, Valentín Fernández Cueto, Miguel del Val Martínez, Ricardo Sierra y Obregón, Ramón Martínez Ortiz, Francisco Tagle Venero, Manuel Prieto Simón, Isidoro Conde Mediavilla y Fermín Lucio Gutiérrez.

Contribuyentes

Don Vicente Prieto Díaz, Justo García Fernández, Manuel Ruiz Espeleta, Miguel Urbano Luna, Gustavo González Sáiz, José Viana Ruiz, Manuel Ruiz González, Demetrio Garmendia, Marcelino Ormazabal Martínez, Francisco Ciera Terán, Antonio Tagle Ortiz, Bernardo Guaro Díaz, Domingo Díaz Herrán, Manuel Escobedo Marciano, José Riaño Conde, Antonio Prieto Fernández, Manuel Conde Mediavilla, Esteban Ortega Fernández, Miguel Fernández Aramberrí, Cosme Sáinz Calderón Fernández, José Fernández Sáiz, Manuel Ontaneda Treco, Ramón Fernández Collantes, Celestino García Riestra, Leoncio Garrido, Simón Castañeda, Pablo Ontaneda Fernández, Manuel Fernández Aramberrí, Manuel Sáiz Venero Higuera, Martín Sáiz Venero Higuera, Manuel Prieto Díaz, Manuel Montes Herrán, Manuel Udías Ruiz, Domingo Díaz Marciano, Ignacio Goicolea Sámano y Francisco Higuera Martínez.

Bárcena de Pie de Concha 6 de febrero de 1907.—V.º B.º: El Alcalde accidental, *Valentín F. Cueto*.



Ayuntamiento de Arredondo

Lista electoral definitiva de los que tienen derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

Concejales

Don Joaquín Pardo Gómez, Miguel Trueba Ruiz, Manuel Itchauspe, Mateo Abascal Martínez, Tomás Abascal Ruiz, Domingo Fer-

nández Maza, Antonio Manteca García, Hermenegildo Barquía y Juan Madrazo García.

Mayores contribuyentes

Don Angel Regil Revuelta, Juan Madrazo Abascal, Francisco Gómez Pardo, Domingo Abascal Lavín, Benito Corral Ruiz, Anselmo Ruiz Gómez, Antonino Herrán Ruiz, Juan Pellón Ruigómez, Domingo Ruiz Fernández, Nicasio Ruigómez Quintana, Ricardo Gómez Gómez, Francisco Gómez Gómez, Telesforo Bustillo Martínez, Felipe Pérez Martínez, Luis Gómez García, Eugenio Huidobro Martínez, Julio García Lavín, Manuel Alonso Oejo, Francisco Lavín Herrera, Felipe Alvarado Trevilla, Inigo García Hoyo, José Río Lavín, Emeterio Ruiz Trueba, Ecolástico Rasillo Güemes, Bernardo Ruiz Barquín, José Pascual Ruiz, Fernando Pardo Abascal, Estanislao Campa Gómez, Isidro López Colás, Angel Aja Mazas, Miguel Madrazo Gómez, Lucas Canales Alonso, José Lavín Gómez-Gregorio García Gómez, Pedro Rodríguez Rojo y Agustín Gómez, Peral.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Arredondo á 6 de febrero de 1907.—V.º B.º: El Alcalde, *Joaquín Pardo*.—El Secretario, *Nicasio Ruigómez*.



Ayuntamiento de Mazcuerras

Don Victoriano Fernández Campo, Secretario del Ayuntamiento de Mazcuerras.

Certifico: Que la lista de Compromisarios para Senadores formada en el año actual, y aprobada como definitiva por este Ayuntamiento, es como sigue:

Concejales

Don Esteban Díaz Vélez, José González Mantilla, Manuel Ruiz Díaz, Ignacio Gómez Sánchez, Amós González Mantilla, Federico García Vélez, Lorenzo Sierra Mancina, José Pérez y Gutiérrez é Hilario Gómez Viarna.

Mayores contribuyentes

Don Camilo Díaz Munio, José Vélez y Vélez, José Gutiérrez García, José Antonio Mier Obeso, Petronilo González Gómez, Luis Pérez Sánchez, Antonio Díaz Gutiérrez, Juan Pérez Vega, Venancio Fernández Díaz, Pedro Gutiérrez Ontoria, Rogelio Lavín Posada, Francisco Vélez Vélez, Juan Antonio Fernández de Castro, Federico Calderón Bueno, Manuel Alonso Sierra, Agustín Escalante Sáiz, Tomás González Riacho,

Demetrio Vélez Campa, Ciriaco Llorens Garrido, Clemente Fernández Vélez, Ceferino Díaz García, José Castañeda Raitón, Evaristo Gutiérrez Gutiérrez, Francisco Díaz Pérez, Indalecio Gómez García, Domingo Mantilla Sordo, Ciriaco García Gómez, Manuel Sánchez Vega, José Guerra Velarde, Juan Antonio Alonso Sierra Gómez, José Mancina Mancina, Manuel Vélez y Vélez, Francisco Ruiz Díaz, Indalecio Gómez Sánchez, Laureano Fernández Garrido y Florencio Vélez Fernández.

Y para que conste, de orden del señor Alcalde, y con su V.º B.º, expido la presente, que firmo y sello con el de este Ayuntamiento en Mazcuerras á 6 de febrero de 1907.—V.º B.º: El Alcalde, *Esteban Díaz Vélez*.—*Victoriano F. Campo*.



Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Lista electoral definitiva que forma este Ayuntamiento, en cumplimiento del art. 29 de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen, con aquéllos, derecho de sufragio para Compromisarios de las elecciones de Senadores.

Concejales

Don Angel de la Bodega Ortiz, Fernando Gómez San Pedro, Manuel Díaz Díaz, Ramón Serna Cueto, José Díaz Mier, Guillermo Pérez Vega, Pascual Fernández Díaz, José María Cabañas Btín, Angel Junco Toribio y Gabriel Baraja Fernández.

Mayores contribuyentes

Don Evaristo Sáiz Díaz, Servando Diego González, Eduardo Díaz Gutiérrez, Martín Sánchez Ruiz, Plácido Gutiérrez de Celis, Manuel Galvarriato Gutiérrez, Manuel Huerta Arismendi, Miguel Gutiérrez de Celis, Modesto Díaz Vélez, Tomás Mier Gutiérrez, Modesto de la Vega González, Ciriaco Ruiz Bustamante, Francisco Fernández Campa, Santiago Gómez Sañudo, Tomás Ordóñez Pascual, Inocencio Alegría Alvarez, Arturo Díaz Gutiérrez, Andrés Gómez Gutiérrez, Luis Palacio Velarde, Juan A. Balbás Sánchez, Alberto García Ansoarena, Rafael Sánchez Díaz, Pedro Fernández Ruiz, Bernardo Gutiérrez García, Celso Gómez Eche-guren, Lope de Lara García, Alberto Oalé Toribio, Manuel U. Vélez, Antonio Toca Zabaleta, Domingo Benera Sánchez, Amadeo

Gómez Díaz, Enrique González Trucíos, Salustiano Fernández, Francisco Postigo Bernal, Antonio Mañoz Gómez, Rami o Gil Velarde, Francisco Martínez Sánchez, Leoncio Pérez Vega, Francisco Mañoz Gómez y Antonio Martínez Iglesias.

Y para que conste y remitir al señor Gobernador civil, conforme á lo dispuesto en el art. 29 de la ley electoral de 8 de febrero de 1877, expido la presente lista definitiva, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, en Cabezón de la Sal á 6 de febrero de 1907.—Visto bueno: *Angel de la Bodega*.—*Francisco Aguilar*.



Ayuntamiento de Argoños

Lista electoral que forma este Ayuntamiento, en cumplimiento del art. 29 de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen, con aquéllos, derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

Concejales

Don Evaristo Mazas Quintana, Tomás Salas Pereda, Vicente López Fuente, Matías Castrillo Casado, Toribio Colina Vélez y Agustín Colina Solórzano.

Mayores contribuyentes

Don Meriano Baratey Terán, José María Sáinz Movellán, Norberto Bada Diego, Manuel Quevedo Sáinz, Jacobo Aja Barquín, Cirilo Menezo y Menezo, Juan José Alonso Mate, Daniel Blanco Villar, Bernardino Palacio Pérez, Pedro Sampedro Ruiz, Ramón Solana Tocornal, Alfredo Alonso Mate, Silvestre Cobo Villar, Dionisio Quintana Hano, Tomás Solana Colina, Toribio Santuista Fonfría, Mercedes Alonso Mate, Miguel Pradera Bengochea, Timoteo S. Martín Vega, Lorenzo López Fuente, Jerónimo Solana Tocornal, Juan Hoya Azuaga, José San Román Pelayo y Angel Igual Núñez.

En cuyos términos se da por ultimada esta lista, disponiendo la Corporación que se exponga al público.

Argoños á 7 de febrero de 1907.—El Alcalde, *Evaristo Mazas*.—El Secretario, *Benito Rodríguez*.



Ayuntamiento de Miengo

Lista definitiva de los señores que componen el Ayuntamiento

de esta población y del cuádruple de vecinos mayores contribuyentes de la misma que tienen derecho á la elección de Compromisarios que han de votar los Senadores electivos correspondientes á esta provincia, cuya lista se publica á los efectos prevenidos en la ley de 8 de febrero de 1877.

Concejales

D. Juan González Alonso, Adolfo González Herrera, Antonio Poó Alonso, José Sempún Diestro, Francisco Sáiz Blanco, Francisco Pila San Martín, Sisabuto Arenal Corona, Ricardo Marichalar García y Juan Cuevas García.

Mayores contribuyentes

Don Antolín Herrera Real, Celestino Torre Hoyuela, Fernando Quintano Villegas, Nicor Horma García, Cosme Corona Tejera, Calixto Peña Ruiz, José García Torre, Felipe Diestro Calderón, Vicente Díez García, Vicente Balbontín Balbás, Saturnino Salas Arenal, José Balbontín González, Jerónimo Ruiz Gorostizaga, Bonifacio Rumoroso García, Simón Villanneva García, José Cabrero Cacho, Manuel Torre Arenal, Prudencio Gutiérrez Herrera, Apolinar Torre Pereda, José Corona Tejera, Serafín Torre Pereda, Sero Tresgallo González, Mateo Sáiz Sánchez, José Herrera Torre, Adolfo Torre Pereda, Matías Torre Velo, Jerónimo Cabrero Toca, Joaquín Pinto Cisneros, Luis Tresgallo Torre, José Salas Quintano, Inocencio Toca Herrera, Fernando Fuentesvilla Villanneva, Juan Peredo Revilla, Enrique Torre Pereda, Francisco Torices Torre y Angel González Carrera.

Miengo 7 de febrero de 1907.—El Alcalde, *Juan González*.—El Secretario, *Zenón Rabanal*.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Bárcena de Cicero

Don José Naveda Bustillo, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero.

Hago saber: Que el recluta del reemplazo de mil novecientos cuatro, por el cupo de este Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, con el número 8 del sorteo, Tomás León Cuetos, ha sido declarado inútil temporalmente para el servicio de las armas, por padecer reumatismo articular crónico, quedando sujeto á revisiones sucesivas, con arreglo á la ley y Real orden de 8 de enero de 1904. (C. L. número 9.)

En su consecuencia, habiendo exhortado á la Alcaldía de Santander para que tuviese lugar la citación, y contestar ésta que no reside en dicho Santander, punto que él eligió para fijar su residencia, é ignorándose su residencia ó paradero, así como la de sus padres don Manuel León y Juana Cuetos, se les cita á estos interesados para el acto de la revisión de excepciones, que tendrá lugar ante este Ayuntamiento, en su Casa Capitular, el día 3 de marzo próximo, á la hora de las diez de la mañana, con el fin indicado y cumplir con todo lo preceptuado en los capítulos 9.º y 10.º y demás disposiciones de la ley de Reclutamiento; y de no comparecer le pararán los perjuicios á que haya lugar.

Ayuntamiento de Bárcena de Cicero á 23 de febrero de 1907.—El Alcalde, *José Naveda*.



Ayuntamiento de Piélagos

Habiendo sido anulada por la Superioridad la subasta de 130 robles del monte Carceña, Perceles, etcétera, del pueblo de Renedo, celebrada el día 7 de enero último, y ordenado por dicha Superioridad se celebre aquélla nuevamente, he acordado que tenga lugar por segunda vez referida subasta en el salón de actos públicos de este Ayuntamiento el día 13 de marzo próximo, á la hora de las diez, bajo el tipo de tasación de mil cuarenta pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se vió de base á la primera.

Piélagos 23 de febrero de 1907.—El Alcalde, *José Muela*.



Ayuntamiento de Cartes

Debiendo proveerse en propiedad la Secretaría de este Ayuntamiento, por renuncia del que la ha venido desempeñando, se anuncia la vacante por el término de treinta días, que empezarán á correr y contarse desde el en que aparece inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y pasado dicho plazo no se admitirán solicitudes.

Cartes 25 de febrero de 1907.—El Alcalde, *Adolfo del Cerro*.

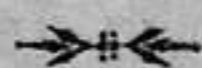


Ayuntamiento de Rivamontán al Monte

No habiendo tenido efecto las terceras subastas de 10 y 50 árboles maderables de chopo y roble, respectivamente, pertenecientes á

los pueblos de Villaverde y Liermo, verificadas en el día de hoy en este Ayuntamiento, por falta de licitadores, se anuncian otras cuartas, que han de tener lugar en esta Casa Consistorial el día 6 de marzo próximo, y horas de las once y doce, bajo el tipo de 40 y 160 pesetas, respectivamente.

Rivamontán al Monte 26 de febrero de 1907.—El Alcalde, *Aniceto Hermosa Cueto*.



Ayuntamiento de Vega de Liébana

Para el día 9 del próximo mes de marzo se anuncia la subasta del arriendo á la exclusiva, por un año, de los grupos de líquidos y carnes.

El pliego de condiciones se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento á disposición de las personas que quieran examinarle.

Vega de Liébana 26 de febrero de 1907.—*Pedro Rojo*.



Ayuntamiento de Penagos

El padrón de cédulas personales que tiene que regir en el corriente año se halla expuesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante indicado término hagan las reclamaciones que estimen convenientes.

Penagos 18 febrero de 1907.—El Alcalde, *R. Navedo*.



Ayuntamiento de Laredo

El padrón de cédulas personales y su copia para el año actual se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, por si alguno de los interesados en él comprendidos tuviera que hacer alguna reclamación.

Laredo 20 febrero de 1907.—El Alcalde, *Santiago Basea*.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON MARCELINO GONZÁLEZ RUIZ, Presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de Santander.

Hago saber: Que el Letrado don Santiago Fuentes Ochoa, en nombre de su esposa doña Natalia Amelia Pila Díez de Velasco, vecina de esta ciudad, ha promovido recurso contencioso-administrativo contra una resolución del señor Gobernador civil de esta provincia, de veintisiete de agosto último, otorgando á la Sociedad ge-

neral Central de Eléctrica una concesión para refundir en una sola los dos saltos de agua que, de rivados del río Pas, posee dicha Sociedad en este término municipal, con destino á la producción de energía eléctrica para alumbrado y fuerza motriz; y este Tribunal ha resuelto anunciar la interposición del recurso para conocimiento de los que tengan interés directos en el negocio y quieran coadyuvar en él á la Administración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Santander á veintiuno de enero de mil novecientos siete.—*Marcelino González Ruiz*.—P. S. M., *José María Faes*.



DON ANTONIO OBREGÓN GARCÍA, Abogado y Juez municipal de esta ciudad y su término.

Hago saber: Que por el presente edicto se cita á María Natividad Sánchez González, residente en ignorado paradero, para que el día trece del próximo mes de marzo, y hora de las diez de su mañana, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas mandado celebrar por la Superioridad; previniéndola concurra asistida de todos los medios de prueba de que intente valerse, y bajo apercibimiento que de no comparecer la parará el perjuicio que haya lugar.

Torrelavega veinticinco de febrero de mil novecientos siete.—*Antonio Obregón*.



DON ALFREDO TRUEBA Y G. CAMINO, Juez municipal en funciones de Juez de instrucción del distrito del Oeste de la ciudad de Santander.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre disparo de arma de fuego contra Ramón González Galán, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia; apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y lo parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el REY don Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo á las autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción

ante este Juzgado de referido procesado, hijo de José y de María, soltero, jornalero, de veintitrés años de edad y vecino que fué de Monte, en esta ciudad.

Dada en Santander á veintidós de febrero de mil novecientos siete.—*Alfredo Trueba*.—Por su mandado, *J. Gonzalo Pelayo*.



CEDULA DE CITACION

El señor Juez de instrucción del distrito del Oeste de la ciudad de Santander, en providencia dictada en sumario por robo de gallinas contra Nicasio Iglesias Villa y Rita del Campo Sierra, tiene acordado que se cite en forma legal á la sujeto que luego se dirá para que dentro del término de seis días, á las once, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de San Francisco, número veintitrés, tercero, á prestar declaración en aquel sumario.

Y para llevar á efecto la citación acordada, expido la presente cédula; bajo apercibimiento de que de no comparecer la testigo sin justa causa que se lo impida incurrirá en una multa de cinco á cincuenta pesetas y á los procesados les parará el perjuicio á que haya lugar, con arreglo á derecho, si no comparecen.

Una tal Francisca, que vive cerca de la iglesia de Soto la Marina.

Santander diez y ocho de enero de mil novecientos siete.—El Secretario, *J. Gonzalo Pelayo*.

ANUNCIOS PARTICULARES

MINAS DE ENTRAMBASAGUAS SOCIEDAD ANÓNIMA

SANTANDER

No habiendo podido celebrarse la junta general ordinaria de esta Sociedad, anunciada para el día 28 de febrero, se convoca nuevamente, conforme al art. 22 de los Estatutos, para el día 7 de marzo, á las diez y media de la mañana, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Lectura de la Memoria y presentación del balance y cuentas de la Sociedad.

2.º Elección de la Comisión revisora de cuentas de 1907.

Santander 1.º de marzo de 1907.—El Presidente del Consejo de Administración, *Andrés Bengoa*.

Nota.—La junta se celebrará en el local del Círculo Minero, Compañía, 5.

Tipografía "El Cantábrico"